

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 123/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Claudio Uriel Bianco**, LU N°10-20479, DNI N° 25126863 carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/07/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el alumno rindió y aprobó varias asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza 1149, en el capítulo 6, punto 6.1.2 establece que los Trabajos Prácticos serán obligatorios para todas las asignaturas y tendrán una validez de UN (1) año lectivo. Pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano o Director.

Que, a pesar de que oportunamente se confeccionaron las respectivas resoluciones de prórroga, las asignaturas no fueron rendidas por dicho alumno por lo que los Trabajos Prácticos permanecieron vencidos.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar los exámenes realizados con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

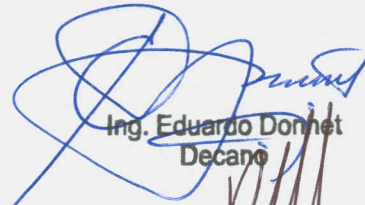
ARTÍCULO 1º.- Convalidar los exámenes y dar por aprobadas las asignaturas que se detallan a continuación al alumno **Claudio Uriel BIANCO**, LU N°10-20479, DNI N° 25126863, Carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial:


ASIGNATURAS	FECHA	LIBRO	FOLIO
Electrotecnia	06/02/2017	C00001	156
Química	29/06/2015	PRE0004	069
Conocimiento de los materiales	16/12/2015	PRE0004	206
Hidráulica y Neumática	08/02/2017	C00001	157
Instalaciones y Máquinas Eléctricas	03/07/2017	C00001	164
Seguridad, Higiene y Protección Ambiental	20/02/2017	C00001	159
Ingles	10/02/2017	C00001	158
Costos y Control de Gestión	05/07/2017	C00001	165
Elementos de Automatización	07/07/2017	C00001	166

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 486

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión

